

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LXI**

**Número 3.133**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA**

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana .... 1.500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana .... 750 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del público)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

## Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Archivo  
(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal  
(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE  
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS  
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA  
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS  
PINTURAS - PAPELES PINTADOS  
ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL: SUCURSAL:  
C. de la Barca, 18-20 Avda. Regulares, 8-10  
Villa Jovita - Tel. 515927 Tels. 512653 - 513219

CEUTA



# BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

23 de octubre de 1986

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 10 de octubre de 1986.

### Correspondencia Oficial

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones.

Escrito de la Secretaría General de la Liga Española para la Defensa de los Derechos del Hombre, solicitando ayuda a este Ayuntamiento para celebración del Congreso Mundial sobre Derechos Humanos a celebrar en Valladolid con motivo del cincuentenario de la muerte del primer presidente don Miguel de Unamuno.

Del Consejo Superior de Deportes (Ministerio de Cultura), sobre la necesidad de que por este Ayuntamiento se envíe certificado de adjudicación de las obras de construcción del pabellón polideportivo cubierto en Miramar, a efectos de abono de la subvención de 51.175.030 pesetas.

Del Banco de Crédito Local de España informando de la apertura de una cuenta general de crédito a favor de esta Corporación en virtud de contrato de préstamo.

De la Dirección Provincial del MOPU, remitiendo acta de la reunión celebrada por la Ponencia Técnica de la Comisión de Urbanismo.

Del Instituto Nacional de Empleo, remitiendo relación nominal de trabajadores frigoristas que figuran en dicha Oficina de Empleo, interesada por este Ayuntamiento.

Del Gobierno Militar de Ceuta, interesando la fecha de realización provisional definitiva de las obras "Pro-

yecto de centro eliminación residuos sólidos".

De la Unión General de Trabajadores, advirtiendo de la posible iniciación de huelga intermitente si no se llevan a efecto conversaciones de estudio del Convenio Colectivo del Personal de la Junta Municipal de Enseñanza.

De don Enrique Escrivá Alapont, mostrando su disconformidad con el nombramiento provisional de profesores del Conservatorio Municipal de Música, y renunciando a la cátedra de armonía para la que fue nombrado.

Del Excmo. señor Delegado del Gobierno, informando de telegrama remitido por el Ministerio de Economía y Hacienda autorizando transferencia de crédito para financiación del suministro de agua potable a Ceuta.

### Informe de la Alcaldía

Se informó de la recaudación obtenida y suministro de agua potable a la ciudad, ambos referidos a la presente semana.

### Personal

Se acuerda proceder al abono de diversas cantidades a funcionarios por servicios extraordinarios, quedando varias relaciones pendientes de revisión.

Se otorga a don Cristóbal Millanes Serrán premio en metálico establecido por jubilación voluntaria anticipada.

### Circulación

Se concede licencia a don Juan Miguel Guerrero Bascuñana para instalar letrero publicitario en Avda. de Africa Residencia don Alfonso.

Se autoriza a don Abdelkader Sayat Mohamed para vender castañas asadas en zona de la rampa del Muelle de Comercio.

Se informa favorablemente solicitud de doña Africa Constantino González para apertura de una Discoteca-Bar en San Antonio, Monte Hacho.

### Cultura

Autorizar la utilización del patio del Revellín al grupo musical "Angel y los Vecinos del Quinto" para actuar ante el público, concediéndole una ayuda de 92.000 pesetas para gastos de sonorización, confección de carteles y entradas.

### Asistencia Social

Quedó sobre la Mesa expediente relativo a la propiedad de nichos en el Cementerio de Santa Catalina.

### Urbanismo

Se otorga una ayuda a la Asociación "El Patriarca" relativa a materiales para reparación de la vivienda que ocupa; aceptando su colaboración para limpieza de diferentes zonas de San Amaro.

Se acuerda abonar la suma de pesetas 5.477.833 a don Luciano Alcalá Velasco en concepto de honorarios por redacción del proyecto de "Urbanización del PERI-Miramar".

### Obras

Se otorga licencia a la Dirección Provincial del MOPU para realizar las obras de:

- Mejora de intersección y drenaje en la carretera nacional Ceuta-Frontera.
- Construcción de cunetas en la carretera de circunvalación al Monte Hacho.
- Construcción de cunetas en la carretera local de Ceuta a Benzú.

### Patrimonio

Se presta conformidad a subrogación efectuada por doña Felisa Rodas Pimentel en contrato de vivienda municipal sita en calle Molino núm. 1-6<sup>2</sup>-B.

Se autoriza el cambio de titularidad de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe, bloque 12-2<sup>2</sup>, solicitado por doña Carmen Celestina Artamendi Alvarez.

Quedó pendiente de resolución una solicitud de don José Luis Ruiz Garces para reparación de tres locales municipi-

pales sitos en calle Antioco.

Se desestima reclamación formulada por don José Tocino Reviriego referente a ocupación de zona de terreno de su propiedad en Avda. Ejército Español s/n.

Resolver contrato con doña Ana Mendez Mellado respecto de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales núm. 10-2<sup>2</sup>-A e iniciar expediente de desahucio contra el ocupante ilegal de la misma don Jesús Delgado Moreno.

Resolver contrato con don José Jiménez Blanco respecto de la vivienda municipal sita en calle Hernán Cortés núm. 5-1<sup>2</sup>-D e iniciar expediente de desahucio contra el ocupante ilegal don Francisco Florido Ramos.

Iniciar expediente de desahucio administrativo contra don Rafael Peña García y don Juan Antonio Santana Aranda, titular y ocupante ilegal respectivamente, de la vivienda municipal sita en Bda. O'Donnell, Grupo 3<sup>2</sup>, portal G-63.

Iniciar expediente de desahucio administrativo contra doña Purificación Martín Carmona respecto de la vivienda municipal sita en Bda. O'Donnell, bloque 1-2<sup>2</sup>, puerta 3, por no ocuparla habitual y permanentemente.

### Cuentas

Fueron aprobadas las de la semana, ascendente a la cantidad total de pesetas 43.438.870.

### Asuntos de Urgencia

Se otorga licencia a la Dirección Provincial del MOPU para realizar obras de regeneración de las playas del Chorrillo.

Se autoriza al Servicio de Correos de Ceuta para instalar un buzón-columna para correspondencia urgente en parte de la Plaza de la Constitución.

Se acuerda hacer un convenio de colaboración con el INEM para ejecutar las obras de "Reparación de pavimento y reparaciones varias en Bda. San Amaro" importantes 4.246.976 pesetas.

Se acuerda realizar las obras de "Remodelación y equipamiento de la Bda. Alfau" con presupuesto de 11.136.130 pesetas.

Se acuerda nombrar a don Emilio Cózar Fernández como representante muni-

cipal en el Patronato Rector de la Escuela de Enfermería "Federico González Azcune".

Se acuerda proceder a la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del funcionario municipal don Cipriano Huertas Morales.

**Ruegos y Preguntas**

Por el Tte. de Alcalde don Emilio Cózar Fernández se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

"Que se dirijan comunicaciones urgentes de protesta a la Casa Civil de S.M. El Rey, Presidencia del Gobierno y medios de comunicación social, por las declaraciones del señor Leonard Senghor sobre incorporación a Marruecos de las Ciudades de Ceuta y Melilla".

"¿Se ha recibido constentación al escrito que en su día se envió a la revista "Time" con motivo de presentar a nuestra ciudad como territorio marroquí?".

La sesión terminó a las 15,00 horas.  
Ceuta 16 de octubre de 1986

El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán  
El Alcalde Presidente  
Aurelio Puya Rivas

**EDICTO**

DON AURELIO PUYA RIVAS, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

HACE SABER:

Que aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión pública y extraordinaria celebrada el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y seis, los expedientes:

"Contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Ceuta, para la adquisición de inmuebles y

Habilitación de Crédito, en el Presupuesto único de 1985".

se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones y sugerencias en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3.126 de 4 de septiembre de 1986, por plazo de quince días hábiles que finalizó el día veintidos del mismo mes.

Formulada reclamaciones dentro de dicho plazo por el Grupo Municipal Socialista (PSOE), fue desestimada por el Pleno Municipal Ordinario de 2 de octubre de 1986.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, son de aplicación a los expedientes de modificaciones de crédito, las normas sobre información, reclamaciones y publicidad que rigen para los Presupuestos, (Artº. 450.3) por lo que se considera definitivamente aprobada la modificación presupuestaria (Artº. 446.1) y la operación de crédito (Artº. 427.1) ya que el Ilmo. señor Delegado de Hacienda en escrito 4.105 de 18 de septiembre de 1986 la ha autorizado, sin haber encontrado ninguna infracción del ordenamiento jurídico (Artº. 65 de la Ley 7/1985 de dos de abril, reguladora de las bases del Régimen Local). Las modificaciones que se introducen son:

- Incrementar la partida 733.641 del Presupuesto único para 1985 "Aportación al Presupuesto Municipal de Inversiones en..... 195.233.242 pesetas

- Introducir en el Presupuesto de Inversiones, en su Estado de Gastos, como crédito extraordinario, dentro del Ptrograma 6, "Vivienda y bienestar comunicario" "Subprograma, -Urbanismo y Arquitectura- las Partidas":

- Adquisición de terrenos en Avda. Ejército Español..... 52.221.920

- Adquisición de inmueble en las calles Tte. Coronel Gautier y Romero Córdoba..... 114.932.350

- Introducir en el Presupuesto de Inversiones en su Estado de Gastos, como crédito extraordinario, dentro del Programa 8, "Servicios Económicos" Subprograma 6, "Comercio" la Partida:

- Adquisición de local en calle Real núm. 90..... 28.078.972

- Incluir en el Presupuesto Unico, en cu Capítulo 9º "Variación de Pasivos Financieros" Concepto 956, artículo 95 "Préstamos recibidos a largo plazo, bajo la denominación de Empresas comerciales, industriales o financieras, pesetas..... 195.233.242

- Realizar la misma operación en el Presupuesto de Inversiones, estado de ingresos.

Con dichas modificaciones el citado Presupuesto Unico de 1985 queda resumido por Capítulos de siguiente forma:

**A) ESTADO DE INGRESOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES.**

- 1.- Impuestos directos 194.006.060
- 2.- Impuestos Indirectos 2.064.676.485
- 3.- Tasas y otros ingresos 580.342.156
- 4.- Transferencias ctes. 749.312.342
- 5.- Ingresos Patrimoniales 30.635.932

**B) OPERACIONES DE CAPITAL.**

- 6.- Enajenacion Inv. reales
- 7.- Transfc. de Capital 257.058.272
- 8.- Variación Activos Finc. 250.000
- 9.- Variación Pasivos Finc. 243.158.922

**TOTAL INGRESOS 4.119.440.169**

**B) ESTADO DE GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES.**

- 1.- Remunerac. Personal 1.373.270.038
- 2.- Bienes Ctes. y Serv. 1.586.249.971
- 3.- Intereses 69.868.511
- 4.- Transferencias ctes. 127.298.037

**B) OPERACIONES DE CAPITAL.**

- 6.- Inversiones reales 914.807.391
- 7.- Transferencias de capital
- 8.- Variación Activos Finc. 251.000
- 9.- Variación Pasivos Finc. 47.695.221

**TOTAL GASTOS 4.119.440.169**

Contra esta aprobación definitiva, y de conformidad con lo establecido en el artículo 446.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986 "podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo el cual no suspenderá por sí sólo" la aplicación de las modificaciones introducidas ni del Presupuesto definitivo.

Ceuta 3 de octubre de 1986

El Alcalde Presidente  
Aurelio Puya Rivas

**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Derribo de viviendas en el Revellín" por el procedi-

miento de contratación directa y un importe a mejorar en baja de 17.156.712 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro de los siete días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el art. 120 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Ceuta 16 de octubre de 1986

El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán  
El Alcalde Presidente  
Aurelio Puya Rivas

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Magistratura de Trabajo de Ceuta**

**EDICTO**

En el expediente de ejecución núm. 1/85 seguido a instancia de Pedro Castillo Miras contra don Fernando Jiménez Durán sobre la ejecución de Acta de Conciliación, ante el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, se ha dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Luis Felipe Vinuesa, el correspondiente auto de insolvencia cuya parte dispositiva a tenor literal dice como sigue:

"Vistos por los preceptos legales citados y demás de general aplicación.- S.Sª ante mi el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba a la empresa deudora don Fernando Jiménez Durán, insolvente total por ahora en el sentido legal, para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejora de fortuna. Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia a la parte actora de que, en cualquier tiempo que se conozcan bienes de la propiedad del deudor, puede instar el embargo de los mismos, archivándose por ahora estas diligencias. Lo mandó y firma S.Sª. Iltna. señor don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, ante mi el Secretario de lo que doy fe.- E/Luis Felipe Vinuesa-

sa.- Ante mi: Juan Arturo Pérez Morón.- Firmado y Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Jiménez Durán ausente de su domicilio y en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Juan Arturo Pérez Morón

EDICTO

En el expediente núm. 48/85 seguido a instancia de Pedro Castillo Miras contra don Fernando Jiménez Durán sobre cantidad, se ha dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Luis Felipe Vinuesa, el correspondiente auto de insolvencia cuya parte dispositiva a tenor literal dice como sigue:

"Vistos por los preceptos legales citados y demás de general aplicación.- S.Sª ante mi el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba a la empresa deudora don Fernando Jiménez Durán, insolvente total por ahora en el sentido legal, para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejora de fortuna. Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia a la parte actora de que, en cualquier tiempo que se conozcan bienes de la propiedad del deudor, puede instar el embargo de los mismos, archivándose por ahora estas diligencias. Lo mandó y firma S.Sª. Ilmta. señor don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, ante mi el Secretario de lo que doy fe.- E/Luis Felipe Vinuesa.- Ante mi: Juan Arturo Pérez Morón.- Firmado y Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Jiménez Durán ausente de su domicilio y en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Juan Arturo Pérez Morón

En el expediente núm. 118/84 seguido a instancia de María Victoria Sierra Espinosa contra don Fernando Jiménez Durán sobre cantidad, se ha dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Luis Felipe Vinuesa, el correspondiente auto de insolvencia cuya parte dispositiva a tenor literal dice como sigue:

EDICTO

"Vistos por los preceptos legales citados y demás de general aplicación.- S.Sª ante mi el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba a la empresa deudora don Fernando Jiménez Durán, insolvente total por ahora en el sentido legal, para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejora de fortuna. Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia a la parte actora de que, en cualquier tiempo que se conozcan bienes de la propiedad del deudor, puede instar el embargo de los mismos, archivándose por ahora estas diligencias. Lo mandó y firma S.Sª. Ilmta. señor don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, ante mi el Secretario de lo que doy fe.- E/Luis Felipe Vinuesa.- Ante mi: Juan Arturo Pérez Morón.- Firmado y Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Jiménez Durán ausente de su domicilio y en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Juan Arturo Pérez Morón

EDICTO

En el expediente núm. 32/84 seguido a instancia de don Juan Casado Betego contra don Fernando Jiménez Durán y otro sobre despido, se ha dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Luis Felipe Vinuesa, el correspondiente auto de insolvencia cuya parte dispositiva a tenor literal dice como sigue:

"Vistos por los preceptos legales citados y demás de general aplicación.-

S.S<sup>a</sup> ante mi el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba a la empresa deudora don Fernando Jiménez Durán, insolvente total por ahora en el sentido legal, para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejora de fortuna. Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia a la parte actora de que, en cualquier tiempo que se conozcan bienes de la propiedad del deudor, puede instar el embargo de los mismos, archivándose por ahora estas diligencias. Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Iltma. señor don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, ante mi el Secretario de lo que doy fe.- E/Luis Felipe Vinuesa.- Ante mi: Juan Arturo Pérez Morón.- Firmado y Rubricado."

- Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Jiménez Durán ausente de su domicilio y en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario  
Juan Arturo Pérez Morón  
★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Juzgado de Distrito de Ceuta**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2162 de 1985 sobre amenazas y lesiones en agresión, ha mandado citar a Mohamed Ahmed Mohamed, para que el próximo día 8 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1292 de 1986 sobre desobediencia, ha mandado citar a Roger Dale Roberts, para que el próximo día 8 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1137 de 1986 sobre estafa, ha mandado citar a Francisca Maldonado Cortes, para que el próximo día 8 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

**ANUNCIO**

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro se tramita expediente gubernativo núm. 1205/86 a instancias de Auicha Bujar

Mohamed, provista de D.N.I. 45.078.091 nacida en Ceuta el día 15 de mayo de 1958, hija de Bujiar y Arhimo, divorciada, sus labores, domiciliada en Ceuta, Poblado de Regulares calle C núm. 10, para rectificar errores en la inscripción de nacimiento de su hijo Yuneb Mohamed Kassen, en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar al afectado y padre de su hijo, Mohamed Kassen Kassen que aunque lleva seis años separada y divorciada del mismo, desconoce totalmente el paradero actual de su exmarido, la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a primero de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)  
La Juez Encargada  
Isabel Mazo Lizano

**ANUNCIO**

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 1196/86 a instancias de Auicha Ali Mehdi, hija de Ali y Zohra, nacida en Ceuta el día 10 de agosto de 1958, casada, sus labores, domiciliada en Ceuta, Bda. Príncipe Alfonso, Agrupación Este 176 con T.E. 7571, expedida en Ceuta el día 15 de marzo de 1982, para obtener la nacionalidad española de origen de su hija Marian Abdellatif Mohamed, nacida en Ceuta el día 24 de julio de 1986, en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar al afectado y padre de la citada Abdellatif Mohamed Khattabi, el cual abandonó a la exponente y a sus hijos hace seis meses aproximadamente, sin que se sepa donde se encuentra en la actualidad, la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)  
La Juez Encargada (Ilegible)  
Isabel Mazo Lizano

**ANUNCIO**

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 1263 tramitado a instancias de Mustafa Abdelkader Abdeselam, natural de Ceuta, señalando a efectos de notificaciones en Ceuta la Carretera del Serrallo 15 (Tienda de Adoración, Morabo Sidi Brahim) con Tarjeta de Identidad Marroquí L100206, mayor de edad, soltero, para rectificar errores en su inscripción de nacimiento obrante al tomo 209, pag. 411 de la Sección I de este Registro Civil, en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar a los afectados en este expediente Abdelkader Abdeselam Kassen y Safia Mohamed Naimi como padres del peticionario y actualmente domiciliados en Marruecos, la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezcan ante este Registro Civil y manifiesten lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)  
La Juez Encargada  
Isabel Mazo Lizano

**ANUNCIO**

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 1262/86 a instancias de Mohamed Abdelkader Abdeselam, natural de Ceuta, mayor de edad, estudiante, domiciliado en carretera del Serrallo 15 (Tienda Adoración, Morabo Sidi Brahim) con Tarjeta de Identidad L100206, expedida el 24 de mayo de 1979 para rectificar errores en el acta de nacimiento del exponente obrante al Tomo 166, pág. 81 de la Sección I de este Registro Civil en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar al afectado en este expediente Abdelkader Abdeselam

Kassen y su esposa Safia Mohamed Naimi como padres del peticionario y actualmente domiciliados en Marruecos, la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezcan ante este Registro Civil y manifiesten lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a ocho de septiembre, digo de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario  
(Ilegible)

La Juez Encargada  
Isabel Mazo Lizano

**ANUNCIO**

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro se tramita expediente gubernativo núm. 1231/86 a instancias de Sohora Abdel-Lah Abselam, provista de T.E. 4340, expedida en Ceuta el día 20 de agosto de 1986 nacida en Ceuta el día 10 de diciembre de 1950, hija de Abdel-Lah y de Fatima, separada, sus labores, domiciliada en Ceuta, Carretera del Serrallo, Cabrerizas Altas, para obtener la nacionalidad española de origen, de su hija Samira Abdeselam Hocale, nacida en Ceuta el día 17 de abril de 1973, en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar a al afectado y padre de la menor Abdeselam Hocale Mohamed, hijo de Hocale y de Aicha nacido en Fes (Marruecos) el día 30 de febrero de 1945, actualmente en paradero desconocido ya que abandonó a su esposa e hija hace aproximadamente cinco años, la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezca en este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario  
(Ilegible)

La Juez Encargada  
Isabel Mazo Lizano

**ANUNCIO**

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Dis-

trito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 1268/86 a instancias de Sohora Ahmed Ahmed Saidi provista de T.E. núm. 7103, expedida en Ceuta Loma-Larga (Cortijo Moreno), nacida en Ceuta el día 15 de marzo de 1956, hija de Ahmed y de Sodia, sus labores, expedida en Ceuta T.E. el 15, digo el 25 de agosto de 1986, para inscribir fuera de plazo legal el nacimiento de su hijo Hasna Ahmed Ahmed ocurrido el día 17 de diciembre de 1981 en el Hospital de la Cruz Roja de Ceuta; en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar al afectado Ahmed Ahmed El Hichou, nacido en el Uidan, en 1950, jornalero, soltero, el cual abandonó a la dicente y a su hija hace aproximadamente cuatro años, ignorando su actual paradero, la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario  
(Ilegible)

La Juez Encargada  
Isabel Mazo Lizano

**ANUNCIO**

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm.898/86 a instancias de Fernando Alvarez Gallardo, provisto de D.N.I. núm. 45.060.546 expedido en Ceuta el día 8 de mayo de 1982, nacido en Tánger el 16 de julio de 1955, hijo de Antonio y de Victoria, casado, administrativo, domiciliado en Ceuta, Sargento Coriat 3, bajo, para inscribir fuera de plazo legal el nacimiento de su hija Laura Isabel Alvarez Gallardo ocurrido en el Hospital de la Cruz Roja de esta Ciudad, el día uno de junio de 1983; en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar a la afectada Emilia Seguián Jiménez que al dar a luz a la

que se pretende inscribir la abandonó sin que haya querido saber nada de la misma en ningún sentido, ignorándose el actual paradero de la misma, la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días, comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

La Juez Encargada Isabel Mazo Lizano

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1703 de 1986 sobre desobediencia a Agente de la Autoridad, ha mandado citar a Abdeslam Benbrahin, para que el próximo día 15 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón núm. 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En proceso civil de cognición núm. 68/86 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

"En la ciudad de Ceuta a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por la señora doña Isabel Mazo Lizano, Juez de Distrito sustituta de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición núm. 68/86 seguidos a instancia de don José Caballero Tevez y don Juan Manuel Viera Duarte, como apoderados del Banco Exterior de España S.A. con sucursal en Ceuta representados por la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón, contra don Rafael Pascual Paño, mayor de edad,

vecino de Carrucha (Almeria), con domicilio en Remolcador Torrevigía sobre reclamación de cantidad y Fallo: Que estimando la demanda presentada por los apoderados del Banco Exterior de España S.A. don José Caballero Tévez y don Juan Manuel Viera Duarte contra don Rafael Pascual Paño, debo condenar y condeno a este a que pague a dicha parte actora la cantidad de doscientas cincuenta mil setecientas sesenta y cinco pesetas, al pago de los intereses legales devengados por la referida cantidad, desde la presentación de la demanda en este Juzgado hasta la fecha presente, al pago de los intereses resultantes de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. M<sup>a</sup>. Isabel Mazo, rubricado".

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Para notificar al demandado rebelde que podrá recurrir la anterior sentencia en plazo de tres días a partir de la inserción de ésta cédula en el B.O.C expido la presente en Ceuta a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En Juicio Civil de cognición núm. 85/82 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

"En la ciudad de Ceuta a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por la señora doña Isabel Mazo Lizano, Juez de Distrito sustituta de esta ciudad, los presentes autos de Proceso Civil de cognición núm. 85/82 seguido a instancia de don Antonio García Durán Gerente de la Cia. Mercantil R. Benet S.A. domiciliada en Ceuta e inscrita en el Registro Mercantil de la misma, representada por la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón contra don Miguel Agustín Eslava Pérez, mayor de edad y vecino en la actualidad de Málaga, con domicilio en c/Romero 18, sobre reclamación de cantidad y Fallo: Que estimándose totalmente la demanda presentada por don

Antonio García Durán, Director Gerente de la Compañía Mercantil R. Benet S.A. contra don Miguel Agustín Eslava Pérez, debo condenar y condeno a este a que abone a la actora la cantidad de ciento ochenta y una mil doscientas cincuenta y una pesetas, al pago de los intereses legales devengados por la referida cantidad desde la fecha de presentación de la demanda en este Juzgado hasta la fecha presente, al pago de los intereses resultantes de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente resolución y al pago de las costas de este Juicio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Isabel Mazo rubricado."

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para que conste y notificado al demandado rebelde, firmo en Ceuta a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Gobierno Militar de Ceuta**

**Ministerio de Defensa**

**Subsecretaría de Defensa**

**Dirección General de Personal**

**Centro de Reclutamiento**

11701 Ceuta

**NOTAS MILITARES**

**Sorteo de los Mozos pertenecientes al Reemplazo de 1987 y Agregados al mismo**

**Ministerio de Defensa**

Orden Núm. 720/38765/86 de 17 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1987 y agregados al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/84 (Boletín Oficial del Estado núm. 140), de 8 de junio del Servicio Militar y en Reglamento aprobado por Real Decreto 611/86 de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm. 79) dispongo:

**Artículo 1.-** El sorteo de los mozos perteneciente al reemplazo de 1987 y

agregados al mismo, se realizará en la forma prevista en el Título II, Capítulo VII del Reglamento, de acuerdo con el siguiente calendario:

**Miércoles 1 de octubre de 1986:** Exposición de las listas provisionales para el sorteo de los mozos durante el plazo de 10 días naturales, con el objeto de atender las reclamaciones que formulen los mozos durante ese plazo y rectificar, si procede, los posibles errores materiales.

**Lunes 20 de octubre de 1986:** Fecha límite de recepción de datos actualizados para la constitución del fichero general en el Servicio de Informática, con las correcciones motivadas por las reclamaciones de los interesados o los errores observados en las listas provisionales.

**Jueves 6 de noviembre de 1986:** Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

**Domingo 16 de noviembre de 1986:** Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

**Artículo 2.1.-** El número de sorteo concretará la designación de los mozos que han de cubrir los cupos asignados a cada Ejército.

2.- Los mozos que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán "Excedentes del Contingente".

Por el sorteo de los mozos se determinará en cada uno de los Centros de Reclutamiento, los que hayan de integrar la fracción de Excedentes que sólo podrán ser aquellos que figuren incluidos en las listas definitivas para el sorteo.

3.- El número de sorteo determinará también la demarcación Territorial específica en que cada uno de los mozos ha de realizar su servicio en filas.

4.- Los mozos declarados Excedentes del Contingente que deseen cumplir el Servicio en Filas, lo solicitarán en el Centro de Reclutamiento antes del 1 de enero del año 1987.

**Artículo 3.-** La incorporación a filas se efectuará en seis llamamientos, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre y dentro de los plazos que para cada Ejército se indican:

- Ejército de Tierra del día 25 al 30 (ambos inclusive).
- Armada, del día 7 al 12 (ambos in-

clusivo). - Ejército del Aire, del día 15 al 20 (ambos inclusive).

Artículo 12.- Los centros de reclutamiento solicitarán a los Gobernadores Civiles o Delegados del Gobierno en su caso, se inserte esta Orden en el Boletín Oficial de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados;

Lo que se publica para conocimiento de los interesados en el Boletín de Ceuta.

Ceuta 9 de octubre de 1986

El Tte. Coronel Jefe Daniel Vallejo Bermejo

\*\*\*\*\*

# Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el incidente de justicia gratuita tramitado en este Juzgado al núm. 167/86 entre las partes que se dirá se ha dictado sentencia, que en lo esencial, es como sigue:

Sentencia.- En la ciudad de Ceuta a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- Vistos por mi, el Ilmo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, los presentes autos incidentales sobre concesión del beneficio de justicia gratuita número 167/86 promovidos por el Procurador nombrado en turno de oficio señor Uselletti Doreste en nombre y representación de doña Amalia Jiménez de las Barreras, bajo la dirección del Letrado doña Isabel Valriberas Acevedo solicitando la concesión de justicia a dicha parte para litigar en autos de divorcio 165/1986 contra don Salomón Nahón Wahnón en paradero desconocido, en los que ha sido parte el señor Letrado del Estado y el Ministerio Fiscal. Fallo: Que estimando la demanda incidental sobre la concesión a justicia gratuita formulada por el procurador señor Uselletti Doreste en nombre y representación de doña Amalia Jiménez de las Barreras, contra don Salomón Nahón Wahnón y el Ministerio Fiscal y contra el señor Letrado del Estado, debo cederle

y le concedo el derecho a justicia gratuita solicitado para litigar en el juicio de divorcio 165/86 seguido en este Juzgado sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Luis Fernando Zorzano Blanco. Firmado y Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de todo lo cual como secretario judicial, doy fe. García Burgos de la Maza. Firmado y Rubricado. La anterior sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de cedula de notificación en forma al demandado antes citado don Salomón Nahón Wahnón, libro la presente que firmo en Ceuta a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial García Burgos de la Maza

## EDICTO

EL SECRETARIO, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio de menor cuantía 294/84 seguidos a instancias de Géneros de Punto A. Puig S.A. contra don Eulogio Naranjo del Rey en reclamación de novecientas una mil seiscientos veintisiete pesetas de principal más otras trescientas mil pesetas para intereses y costas en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que despues se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día once de diciembre de 1986 a las diez horas, la primera; el próximo día 20 de enero de 1987 a las diez horas la segunda; y el próximo día 19 de febrero de 1987 a las diez horas la tercera.

Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º.- Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulta de rebajar éste en un 25% en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2º.- Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20% a que se ha hecho referencia en la condición anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4º.- En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrán hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio.

6º.- En cuanto a la segunda y tercera subastas se estará a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

7º.- A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Derecho de traspaso del local comercial sito en la Planta baja del bloque número 16 del Polígono Virgen de Africa de Ceuta, destinado a Pub y denominado con el nombre comercial de "Pub Comix" con una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y situado en un edificio de nueva construcción, valorado dicho derecho de traspaso comercialmente en tres millones doscientas mil pesetas.

Ceuta a dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial

García Burgos de la Maza

1.010

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 234/85 entre las partes que luego se dirá se ha dictado sentencia de remate que en lo esencial es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Habiendo visto el Ilmo. señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de los de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo 234/1985 instados por Continental Ceuta S.A. representado por el Procurador don José Pulido Domínguez y bajo la dirección del Letrado don José Angel Guerrero Miralles contra don Hamadi Amar Mohamed, que ha sido declarado en rebeldía. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado don Hamadi Amar Mohamed haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y con su producto pagar al actor Continental Ceuta S.A. la cantidad de Ciento cincuenta y cinco mil ciento doce pesetas, como principal más el interés legal de dicha suma desde la fecha de los respectivos protestos más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo Luis Fernando Zorzano Blanco. Firmado y Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha de todo lo cual como secretario judicial doy fe. García Burgos de la Maza. Firmado y Rubricado. La anterior sentencia no es firme y contra la misma, puede interponer recurso de apelación



en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

El Magistrado Juez Fernando Tesón Martín

**EDICTO**

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos Decano de Ceuta

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo acordado en la Carta Orden núm. 159/86 dimanante del sumario núm. 128 de 1984, seguido por supuesto delito de salud pública y contrabando contra Abdeslam Lahdadcha en ignorado paradero, por el presente se cita a comparecencia en este Juzgado a don Mohamed Lahdacha con domicilio en Plaza de Africa núm. 3 de esta Ciudad para que en el término de diez días a contar al siguiente de la publicación de este edicto presente al procesado Abdeslam Lahdadcha n/Zinat-Tetuán (Marruecos) (05-06-52) hijo de Mohamed y Aiada, con apercibimiento de que de no verificarlo se adjudicará la fianza constituida en su día el Estado.

Dado en Ceuta a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

El Magistrado Juez Fernando L. Tesón Martín

**EDICTO**

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos Decano de Ceuta

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo acordado en la Carta Orden núm. 160/86 dimanante del sumario núm. 24/85 seguido por supuesto delito de salud pública y contrabando contra el procesado Murkus Beat Stierli n/Rothenburg (Suiza) (25-4-59) hijo de Ferdiand y Elizabeth, en ignorado paradero, por el presente se cita a comparecencia ante este Juzgado a doña Daniela Stierli con

domicilio en Dr. Marañón n5-1º- Izda. para que en el término de diez días a contar del siguiente de la publicación del presente, comparezca acompañada del procesado, con apercibimiento de que de no verificarlo se adjudicará la fianza constituida el Estado.

Dado en Ceuta a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

El Magistrado Juez Fernando L. Tesón Martín

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de juicio ejecutivo núm. 79/86 procedo a la notificación de lo siguiente, que en lo esencial dice:

Sentencia. En la Ciudad de Ceuta a diez de julio de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta don Fernando Tesón Martín, los presentes autos de juicio ejecutivo señalados con el núm. 79/86 promovidos por Banco Popular Español S.A. representado por el Procurador señora Barchilón y dirigido por el Letrado don Luis Espinosa Pérez, contra don Angel Luis Llamas Reyes declarado en rebeldía, por no haber comparecido en autos y, siguen los resultandos y considerandos.. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Angel Luis Llamas Reyes hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español S.A. de la cantidad de 201.668 pesetas por capital y gastos de protesto en su caso, de la letra de cambio presentada, intereses legales básico de redescuento desde la fecha de esta sentencia incrementados en dos puntos según el Banco de España hasta el completo pago y condenándosele además a las costas del juicio. Por la rebeldía del ejecutado notifíquese la sentencia en forma legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. F. Tesón. Rubricado. Consta la publicación.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Angel Luis Llamas Reyes expido la presente que

firmando en Ceuta a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario  
(Ilegible)

\*\*\*\*\*

1.923

SECRETARÍA DE LA CÁMARA

## Dirección Territorial de Economía y Comercio en Ceuta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta

### CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES

De conformidad con el R.D. 753/1978 de marzo en relación con la O.M. de 13 de mayo de 1986 (BOE núm. 117) del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección Territorial a propuesta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta, convoca elecciones generales para la renovación total del Pleno de la referida Corporación, con arreglo a las siguientes:

#### INSTRUCCIONES

1.- Los puestos de Miembros de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta a cubrir por el procedimiento y sistema electoral vigente, son los siguientes, afectando a los electores inscritos en las Secciones y Subsecciones que se expresan:

#### Sección de Comercio y Servicios no Marítimos

SUBSECCION A.- Nueve Miembros a elegir por los comerciantes mayoristas, de entre ellos.

SUBSECCION B.- Siete Miembros a elegir por los comerciantes minoristas, de entre ellos.

SUBSECCION C.- Cuatro Miembros a elegir, de entre ellos, por las empresas de servicios no marítimos.

#### Sección de Industria

SUBSECCION A.- Un Miembro a elegir de entre ellos, por las empresas de la construcción.

SUBSECCION B.- Cuatro miembros a elegir de entre ellos, por las restantes empresas industriales.

#### Sección de Navegación

SUBSECCION UNICA.- Dos miembros a elegir de entre ellos, por las empresas de servicios marítimos (Consignatarios de buques y transportes por mar).

2.- Dentro de las Subsecciones A y B de la Sección de Comercio no podrán ser elegidos más de cinco miembros cuya actividad principal sea la misma. A este fin, cuando se presenten las distintas candidaturas, deberá consignarse al lado del nombre de cada candidato su principal actividad comercial, que habrá de coincidir con los antecedentes que consten en el Censo y documentación obrante en el archivo de la Cámara.

3.- Fecha.- Las elecciones tendrán lugar el día 11 de diciembre próximo.

4.- Colegio Electoral.- Se establecerá un Colegio Electoral único en la sede de la Cámara, Muelle Cañonero Dato s/n., que funcionará de diez a diecinueve horas del antes mencionado día.

5.- Candidatura.- Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara, durante los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. Vendrán avaladas como mínimo, por la firma de un número de electores equivalente al cinco por ciento de los que constituyen la subsección correspondiente (Sección Comercio: Subsección A, mínimo de 18 firmas.- Subsección B, mínimo de 50 firmas.- Subsección C, mínimo de 44 firmas.- Sección Industrial: Subsección A, mínimo de 7 firmas.- Subsección B, mínimo de 8 firmas.- Sección Navegación: Subsección única, mínimo de 1 firma).

6.- Las candidaturas podrán presentarse bien en un sólo pliego suscrito por todos los electores proponentes, o mediante la recopilación de cartas o escritos dirigidos a la Secretaría General de la Corporación. Comunicándose por los electores interesados la persona o personas físicas o jurídicas que dentro de su Subsección proponen como candidato o candidatos. En la Cámara existen modelos de pliegos y cartas de proposición de candidaturas.

7.- Proclamación de candidatos.- El Comité Ejecutivo de la Cámara, después de examinar las candidaturas presentadas para asegurarse de la autenticidad de las firmas que en ellas figu-

ran y de su presentación dentro del plazo, procederá a la proclamación de candidatos en el término de diez días a contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de candidaturas.

8.- Esta Dirección Territorial de Economía y Comercio advierte a los comerciantes e industriales electores que podrán consultar en la Secretaría de la Cámara cualquier duda o plantear las observaciones que estas instrucciones puedan sugerirles, así como ser informados de los demás extremos que afecten al resto del procedimiento y sistema electoral seguido, establecido por Real Decreto 753/1978 de 27 de marzo.

Ceuta 20 de octubre de 1986

La Directora Territorial de

Economía y Comercio

Itziar Alberdi

\*\*\*\*\*

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado adquirir diverso material para realizar, en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, los cursos de escayolista, ferfalista, albañilería, pintor-empapelador, fontanería, soldador, jardinero, encofrador y alicata-

Las ofertas para tomar parte en el suministro podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Negociado de Contratación donde se encuentra de manifiesto la relación detallada de tales materiales.

Ceuta 20 de octubre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado de Contratación

José L. Morales Montero

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Construcción de plaza en el antiguo Mercado de San José" por el procedimiento de contrata-

ción directa y un importe de 33.315.408 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Ceuta 15 de octubre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado de Contratación

José L. Morales Montero

#### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado proceder al "Arrendamiento del bar sito en el Parque de San Amaro" por un plazo de cinco años con una renta anual a mejorar en alza de 500.000 pesetas.

Las ofertas para tomar parte en el presente concurso podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrán ser examinados.

Ceuta 16 de octubre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado

de Contratación

José L. Morales Montero

#### ANUNCIO

Solicitada por don José Sanmartín Pérez la devolución de fianza impuesta para responder de los trabajos de "Reposición, reparación y remodelación del acerado en el primer tramo de la Avda. Reyes Católicos (desde Cruce del Morro hasta cruce con Dr. Marañón) se expone al público, durante el plazo de 15 días, a fin de que puedan presentar

reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 21 de octubre de 1986  
El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado  
de Contratación  
José L. Morales Montero

1.000

**ANUNCIO**

Solicitada por don José Sanmartín Pérez la devolución de fianza impuesta

para responder de las obras de "Construcción de muro en la Bda. del Sarchal" se expone al público, durante el plazo de 15 días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 21 de octubre de 1986  
El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado  
de Contratación  
José L. Morales Montero

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de San Martín  
(CALLEO AUTOMÁTICO)



# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO  
de la Constitución  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES  
da de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO  
Poligono Virgen de Africa

*Siempre cerca*

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Excmo. Sr. D. [Faded Name]

Excmo. Sr. D. [Faded Name]

Excmo. Sr. D. [Faded Name]

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. [Faded Name]

[Faded Text]

FRANQUEO

Año  
Dirección  
PALA  
Arch